

Navarredonda: 29 de septiembre.  
 Navas de Buitrago: 7 de octubre.  
 Nuevo Baztán: 3 de mayo.  
 Oteruelo del Valle: 20 de septiembre.  
 Paredes de Buitrago: 9 de diciembre.  
 Parla: 13 de septiembre.  
 Pedrezuela: 29 de septiembre.  
 Pezuela de las Torres: 14 de septiembre.  
 Pinilla del Valle: 29 de septiembre.  
 Pinto: 1 de diciembre.  
 Piñecar: 7 de octubre.  
 Pozuelo de Alarcón: 8 de septiembre.  
 Prádena del Rincón: 7 de octubre.  
 Puebla de la Sierra: 15 de septiembre.  
 Rascafría: 16 de agosto.  
 Redueña: 14 de septiembre.  
 Rivatejada: 31 de mayo.  
 Robredondo: 31 de agosto.  
 Robregordo: 15 de agosto.  
 Rozas, Las: 20 de septiembre.  
 Rozas de Puertoreal: 29 de junio.  
 San Agustín de Guadalix: 17 de septiembre.  
 San Lorenzo de El Escorial: 10 de agosto.  
 San Martín de Valdeiglesias: 8 de septiembre.  
 Santa María de la Alameda: 9 de septiembre.  
 Santorcaz: 14 de septiembre.  
 Santos de la Humosa: 8 de septiembre.  
 Serrada de la Fuente: 5 de septiembre.  
 Sevilla la Nueva: 14 de septiembre.  
 Sieteiglesias: 7 de octubre.  
 Somosierra: 15 de septiembre.  
 Soto del Real: 2 de agosto.  
 Tiernes de Tajuña: 6 de agosto.  
 Titulcia: 27 de septiembre.  
 Torrejón de Ardoz: 7 de octubre.  
 Torrejón de Velasco: 11 de octubre.  
 Torrejón de Velasco: 11 de octubre.  
 Torrelodones: 16 de julio.  
 Torres de la Alameda: 7 de octubre.  
 Valdeavero: 14 de septiembre.  
 Valdemanco: 16 de julio.  
 Valdequemada: 10 de agosto.  
 Valdemoro: 8 de septiembre.  
 Valdetorres: 15 de septiembre.  
 Velilla de San Antonio: 23 de septiembre.  
 Venturada: 24 de junio.  
 Villa del Prado: 8 de septiembre.  
 Villacanejos: 3 de mayo.  
 Villalvilla: 3 de mayo.  
 Villamanta: 21 de mayo.  
 Villamantilla: 29 de septiembre.  
 Villanueva de la Cañada: 15 de septiembre.  
 Villanueva del Pardillo: 1 de octubre.  
 Villanueva de Perales: 3 de mayo.  
 Villarejo de Salvanés: 7 de octubre.  
 Villavieja de Lozoya: 20 de septiembre.  
 Zarzalejo: 8 de septiembre.

## MALAGA

Málaga: 18 de junio; 8 de septiembre.  
 Alameda: 14 de mayo; 16 de julio.  
 Alcaucín: 5 de agosto; 7 de octubre.  
 Alfarnate: 13 de junio; 12 de septiembre.  
 Alfarnatejo: 29 de septiembre; 1 de octubre.  
 Algarrobo: 20 de agosto.  
 Algatocin: 4 y 7 de octubre.  
 Alhaurín el Grande: 3 y 25 de mayo.  
 Alhaurín de la Torre: 24 de junio.  
 Almáchar: 30 de julio.  
 Almería: 1 de agosto; 29 de septiembre.  
 Alora: 8 de septiembre.  
 Alozaina: 26 de julio; 12 de septiembre.  
 Alpandeire: 9 de abril; 16 de agosto.  
 Antequera: 22 de agosto; 8 de septiembre.  
 Archidona: 24 de junio.  
 Ardales: 8 de septiembre.  
 Arriate: 29 de junio.  
 Benahavis: 7 de octubre.  
 Benalauria: 2 de agosto.  
 Benalmádena: 24 de junio.  
 Benaolán: 25 de abril; 7 de octubre.  
 Borge: 11 de abril.  
 Burgo, El: 25 de marzo; 29 de agosto.  
 Campillos: 11 y 15 de julio.  
 Cañete la Real: 13 de agosto.  
 Cartajima: 14 y 16 de mayo.  
 Cártama: 23 de abril.  
 Casabermeja: 10 de agosto.  
 Casarabonela: 29 de julio; 7 de octubre.  
 Coín: 3 de mayo.  
 Colmenar: 12 de agosto.  
 Cómpeta: 23 de agosto.  
 Cortes de la Frontera: 19 y 20 de agosto.  
 Cuevas Bajas: 24 de junio; 9 de agosto.

Cuevas del Becerro: 13 de junio.  
 Cuevas de San Marcos: 25 de abril; 13 de agosto.  
 Estepona: 16 de julio.  
 Faraján: 6 de agosto.  
 Frigiliana: 13 de junio.  
 Fuengirola: 7 de octubre.  
 Fuente Piedra: 8 de septiembre.  
 Gaucín: 4 de agosto; 7 de septiembre.  
 Genalguacil: 29 de abril.  
 Guaro: 1 de septiembre.  
 Humilladero: 24 de junio; 7 de octubre.  
 Igualeja: 23 de agosto.  
 Istán: 29 y 30 de septiembre.  
 Jimena de Libar: 2 de junio; 10 de agosto.  
 Jubrique: 4 y 5 de octubre.  
 Júzcar: 22 y 23 de agosto.  
 Manilva: 26 de julio; 8 de septiembre.  
 Marbella: 11 de junio; 19 de octubre.  
 Mijas: 8 de septiembre; 15 de octubre.  
 Moclinejo: 24 y 25 de agosto.  
 Mollina: 16 de agosto; 26 de diciembre.  
 Monda: 16 y 17 de agosto.  
 Nerja: 24 de junio; 10 de octubre.  
 Ojén: 10 de octubre.  
 Parauta: 16 de agosto.  
 Periana: 16 de mayo; 22 de agosto.  
 Rincón de la Victoria: 16 de julio; 8 de septiembre.  
 Riogordo: 17 de agosto.  
 Ronda: 10 de septiembre.  
 Sayalonga: 29 de agosto; 7 de octubre.  
 Sierra de Yeguas: 14 de mayo; 24 de agosto.  
 Teba: 10 de agosto; 7 de octubre.  
 Tolox: 3 de mayo; 16 de agosto.  
 Torrox: 3 de agosto; 8 de octubre.  
 Totalán: 28 de mayo.  
 Valle de Abdalajís: 1 de abril; 10 de agosto.  
 Vélez-Málaga: 3 de mayo; 29 de septiembre.  
 Villanueva de Algaidas: 25 de abril; 5 de septiembre.  
 Villanueva del Rosario: 12 de agosto; 7 de octubre.  
 Villanueva de Tapia: 13 de junio; 11 de octubre.  
 Villanueva del Trabuco: 25 de agosto; 15 de septiembre.  
 Viñuela: 19 de julio.  
 Yunquera: 16 de agosto; 7 de octubre.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

9087

ORDEN de 7 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 425/74, promovido por «Compagnie Gervais Danone S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de octubre de 1975.

Ilmo. Sr.: en el recurso contencioso-administrativo número 425/74, interpuesto por «Compagnie Gervais Danone S. A.», contra resolución de este Ministerio de 2 de octubre de 1972, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compagnie Gervais Danone S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, así como contra el producido tácitamente por la no resolución del recurso de reposición contra aquél en su día entablado, los cuales anulamos por no ser conformes a derecho, declarando el derecho de la Entidad recurrente para que se le conceda la marca internacional número trescientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro, "Danino", todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1950, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.